

Proceso Ejecutivo Radicado: 2014-103	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca primero (1) de marzo de 2021

Para los efectos legales pertinentes y de conformidad con la revocatoria del poder efectuada por la parte demandante GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A. (Cesionario del Banco Av Villas), se RECONOCE personería al Dr. SEBASTIÁN FORERO GARNICA, como apoderado judicial del demandante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido al abogado revocado, lo anterior conforme a lo estipulado en los artículos 75 y 76 del Código General del Proceso.

Por último, téngase en cuenta que la dirección electrónica de dicho apoderado es a.juridico.9@gconsultorandino.com

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO
Albán Cundinamarca, 2 de marzo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 13 de esta misma fecha.

DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria